TÉRMINOS Y CONDICIONES
PERÍODO 23V03, 23T03

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes en proceso de reintegro.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 23V03 y 23T03, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 20% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el 25 de marzo y el 17 de abril de 2023.

2. La beca del 10% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el 18 de abril y 2 de mayo de 2023.

3. La beca del 5% aplica si y sólo el estudiante realiza el pago entre el 3 y 10 de mayo de 2023.

4. Las tarifas aplicables a las becas dependerá del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

6. Las tarifas vigentes para el período 23V03 son:

VIRTUAL

PROGRAMA	CICLO	PROMOCIÓN VIRTUALES 2023 NUEVOS
Ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.390.686
	PROFESIONAL	1.636.953
Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Administración de Empresas	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Publicidad y Mercadeo	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Contaduría Pública	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Administración Pública	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Ingeniería Industrial	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.390.686
	PROFESIONAL	1.636.953
Dirección y Producción de Medios Audiovisuales	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Comunicación Social	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVENIOS 23V03

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES BECAS CONVENIOS 30% Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrá estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 30%, incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 23V03 y 23T03, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 30% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el 25 de marzo y el 15 de mayo del 2023.
2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos o beneficios de convenios salvo que expresamente así se disponga.

4. Las tarifas vigentes para el período 23V03 son:

VIRTUAL

PROGRAMA	CICLO	PROMOCIÓN VIRTUALES 2023 NUEVOS
Ingeniería de Sistemas	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.390.686
	PROFESIONAL	1.636.953
Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Administración de Empresas	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Publicidad y Mercadeo	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Contaduría Pública	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Administración Pública	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Ingeniería Industrial	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.390.686
	PROFESIONAL	1.636.953
Dirección y Producción de Medios Audiovisuales	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291
Comunicación Social	TÉCNICO	976.313
	TECNOLÓGICO	1.329.807
	PROFESIONAL	1.564.291

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL
MODALIDAD: VIRTUAL

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 23V03 y 23T03.

2. Aplica para Estudiantes Nuevos.

3. Aplica para Estudiantes Antiguos.

4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.

5. Aplica para Estudiantes Homologados.

6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.

7. Aplica para posgrados y educación continuada

8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.

9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del **30%** del valor de la matrícula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/).

10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.

11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.

12. APLICA para cursos de Educación Continuada.

13. APLICA para Postgrados.

14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 23V03 y 23T03.

15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.